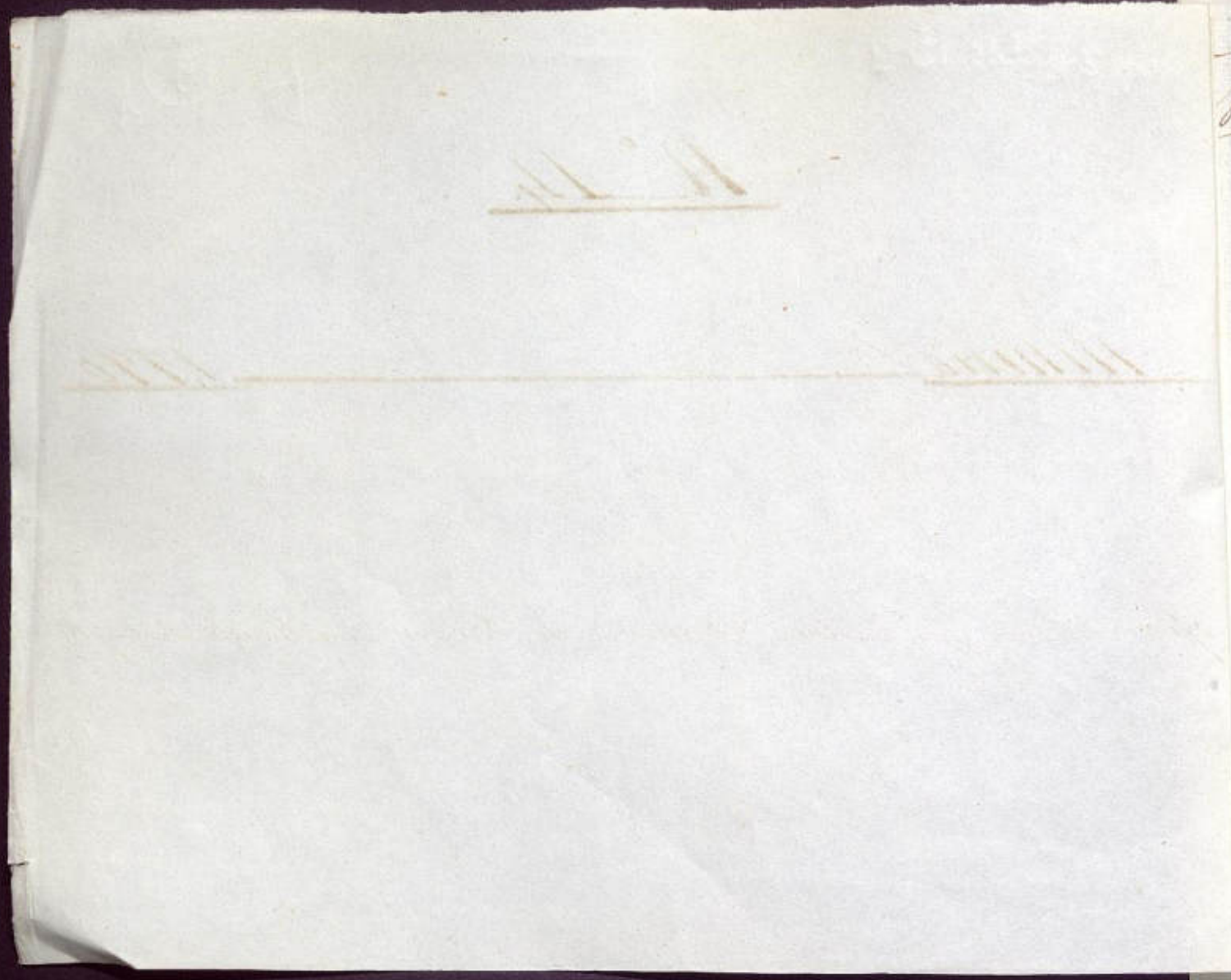


N.º 14.

Mineria

1790

Oficio dirigido por D. Mateo Francisco de Micaín subdelegado de Capitanía



Mineria.

Caylloma

12217

N. 2.

14

Oficio dirigido a este A.^l Fral por D.ⁿ Mateo Francisco de
Orcaim Subdelegado del Estado de Caylloma, s^{re} varias
dudas. En el año de 1790—

TM-AD3

CA: 19

Doc: 113

Fs: 1

(+ 2 en íntula)

1790

11



103

[Faint, illegible handwriting]



007

[Partial view of handwritten text from the adjacent page, including characters like 'li', 'Co', 'la', 'p', 'Pr', 'B', 'u', 'c']

Lima, y Petano S^o del 7 de 11

Contextese segun el tenor
de la ins^{ta} determinacion
q. se hizo, y q. de ningun mo
do es adaptable a las di
putacion. territorial
log. con arreglo a su fe
rito, y pronto cumplim.

[Handwritten signatures]

Delgado *[Signature]*

[Signature]

Habiendo salido a visitar las villas de
los Partidos de Condesejos de Huaypa y
Camana con Caraveli, el primer diputado
D^o Juan de Dios Rivera, se ha estado agu
ardando su llegada para señalar el dia de
la votacion de segundo diputado: En este
estado reside esta diputacion un oficio
deese R^o Tribunal incluso copia certifica
da de Decreto que expidió el Excmo. S^o Virey
en 22 de Oct. pp^o en el que ordena, que res
pecto a haverse dado cuenta a S. M. de la
creacion al R^o Tribunal de Mineria, y de
las declaraciones que se creio oportuno
hacer para acomodar las ordenanzas de
Nueva España, alas circunstancias,
locales de este Virreinato, sin que en el ti
empo que ha pasado se aya recibido la
R^o aprobacion, por lo que el R^o Trib. sus
penda todo procedimiento dirigido a ce
lebrar nuevas elecciones el dia 31 de Oct.
Estas causas obligan al Sub^o de Caillo
ma